



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00965
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Requiere

Respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, previo a decretar una nueva medida de embargo de salario, se requiere al mismo para que informe la procedencia del oficio N°110 del 15 de octubre de 2021 e indique si la demandada labora en esa sociedad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf66bcbaea35039052dc4e97d2cfe384243ff6498c93dd7ee393887b41dd4fbb**

Documento generado en 27/01/2022 11:35:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>